



---

## COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

### Décima sexta Reunión

#### RESOLUCIÓN N° 6

(Aprobada el 2 de julio de 2015 por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en su Décima sexta Reunión)

#### REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2015

*El Comité Permanente de Programas y Finanzas,*

*Actuando* en virtud de la Resolución del Consejo N° 1292 del 28 de noviembre de 2014 de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo c) de su mandato,

*Habiendo considerado* la Revisión del Programa y Presupuesto para 2015 (documento S/16/6),

1. *Aprueba* el Programa revisado para 2015;
2. *Adopta* el Presupuesto revisado para 2015, por el importe de 42.629.935 francos suizos para la Parte I – Administración, que incluye la contribución prorrateada de 468 francos suizos proveniente de la admisión un nuevo Estado Miembro, 42.518 francos suizos de un excedente registrado en la Parte de Administración del Presupuesto en 2013, que fue inferior al 1 por ciento del presupuesto total, conforme a lo estipulado en la Resolución del Consejo N° 1240, del 27 de noviembre de 2012, y por el importe de 1.206.463.000 dólares EE.UU. para la Parte II – Operaciones;
3. *Autoriza* al Director General a que, dentro de los límites de los recursos disponibles, contraiga obligaciones e incurra en los gastos que origine cualquier aumento de las actividades, con independencia de lo que determina el párrafo dispositivo 2;
4. *Invita* al Director General a que presente al Consejo, en su próxima reunión ordinaria, un resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2015;
5. *Reafirma* la conveniencia de la participación universal en la financiación de las actividades y exhorta a los Estados Miembros, a otros Estados interesados y a los demás donantes a que aporten fondos adicionales.